

# Convocatoria Extraordinaria de Febrero para finalización de Estudios en **MÁSTER 2019-2020**

---

**PLAZO: DEL 15 NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE.**

## **REQUISITOS GENERALES**

- **Estudios de Máster.** Pueden solicitar la convocatoria extraordinaria los alumnos que les queden para finalizar *un máximo de 30 créditos* correspondientes a asignaturas **repetidas o cursadas en el primer semestre**, a excepción del trabajo de Fin de Máster, que no es necesario que haya estado matriculado con anterioridad.
- La convocatoria extraordinaria de febrero será computada en todo caso, por lo que, una vez solicitada, el estudiante suspenda o no se presente, sólo podrá hacer uso de una más en ese curso académico.

## **SOLICITUDES**

Podrán presentarse dentro del plazo establecido de dos modos:

- En la Facultad de Derecho se podrá hacer por correo electrónico, donde se confirmará la recepción de la solicitud; esta confirmación será necesaria para formular cualquier tipo de reclamación ([agdcade@ucm.es](mailto:agdcade@ucm.es)) o mediante registro con copia sellada; esta copia será necesaria para formular cualquier tipo de reclamación.
- En la Facultad de Psicología el impreso de solicitud estará disponible en la página web de la Facultad y se presentará en la Secretaría de alumnos, esta copia será necesaria para formular cualquier tipo de reclamación.

**Una vez presentada la solicitud en la Facultad correspondiente habrá que entregar copia de la misma en la secretaría del CES Cardenal Cisneros.**